

Lima, 17 de Marzo del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° D00048-2022-MML-GMM

**VISTO**, el Informe N° D000168-2022-MML-GF-SP de fecha 09 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N° D000109-2022-MML-GF de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia de Finanzas y el Informe N° D000251-2022-MML-GAJ de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueban el presupuesto público para el año fiscal 2021;

Que, con fecha 01 de enero de 2019 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en cuya Novena Disposición Complementaria Final se estableció que la vigencia de algunos artículos se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, dentro de los que se encuentra el artículo 47 vinculado a las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, cuya vigencia según el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, es a partir del 01 de enero del 2021;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre de 2021, se establece: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Sugerencia de Presupuesto a través del Informe N° D0000168-2022-MML-GF-SP, de fecha 09 de marzo de 2022, sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF - las Notas de Modificación Presupuestarias Nros. 243, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 277, 279, 280, 282, 283, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 481, 482, 485, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 505, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514,

Firma digital



Firmado digitalmente por TUESTA  
CASTILLO Miguel Angel FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2022 17:03:05 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por  
CASTANEDA FERRADAS Mariano  
Miguel FAU 20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2022 16:28:27 -05:00



BICENTENARIO  
PERU 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: MKKHJKL

515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 530, 531, 533, 606, 607 y 608, las mismas que comprendieron anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de S/ 97,850,445.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), correspondiente al mes de febrero 2022;

Que, la Gerencia de Finanzas mediante el Memorando N° D000109-2022-MML-GF de fecha 10 de marzo de 2022, señaló que para el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en el año fiscal 2022, requirieron de habilitaciones y/o anulaciones en las específicas de gastos aprobadas inicialmente, las mismas que ascendieron al importe de S/ 97,850,445.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), correspondiente al mes de febrero 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020, de fecha 19 de enero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2022, se delegó en el Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2022;

Que, mediante Informe N° D000251-2022-MML-GAJ de fecha 10 de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que: i) Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. Dicha facultad fue delegada al Gerente Municipal Metropolitano a través de la Resolución de Alcaldía N° 020, de fecha 19 de enero de 2022 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 22 de enero de 2022; y; ii) Resulta conforme a la normativa vigente que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático – Febrero 2022, en los términos propuestos por la Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Finanzas, máxime si cuenta con la opinión favorable de esta última;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 020 de fecha 19 de enero de 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Año Fiscal 2022 correspondiente al mes de Febrero de 2022 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de S/ 97,850,445.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo denominado "Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación - Mes de Febrero" (04 folios), que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Febrero de 2022.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe).

**Artículo Quinto.- REMITIR** los actuados que sustentan la presente Resolución a la Gerencia de Finanzas a fin de que continúe con el trámite.

**Regístrese, comuníquese, publíquese, y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA**  
GERENTA MUNICIPAL METROPOLITANA  
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN**  
**MES DE FEBRERO**  
(EN NUEVOS SOLES)



Firmado digitalmente por ACUÑA  
ARRUNATEGUI Carlos Ernesto  
FAU 20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.03.2022 09:55:04 -05:00

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO  Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
5 Gastos Corrientes	16,886,319	0	0	0	-201,000	201,000	0	16,886,319
2 Gastos Presupuestarios	16,886,319	0	0	0	-201,000	201,000	0	16,886,319
PARC. GEN 5 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	15,777,116	0	0	0	-35,000	0	0	15,742,116
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	801,703	0	0	0	-166,000	201,000	0	836,703
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	307,500	0	0	0	0	0	0	307,500
PARCIAL RUBRO 00	<b>16,886,319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-201,000</b>	<b>201,000</b>	<b>0</b>	<b>16,886,319</b>
PARCIAL FUENTE : 1	<b>16,886,319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-201,000</b>	<b>201,000</b>	<b>0</b>	<b>16,886,319</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
5 Gastos Corrientes	320,262,572	0	0	0	-28,192,002	28,192,002	0	320,262,572
2 Gastos Presupuestarios	320,262,572	0	0	0	-28,192,002	28,192,002	0	320,262,572
PARC. GEN 5 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	119,434,161	0	0	0	-2,140,252	2,140,252	0	119,434,161
PARC. GEN 5 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	1,100,000	0	0	0	0	0	0	1,100,000
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	139,346,290	0	0	0	-1,508,588	26,051,750	0	163,889,452
PARC. GEN 5 2.4 Donaciones Y Transferencias	28,308,504	0	0	0	-24,543,162	0	0	3,765,342
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	32,073,617	0	0	0	0	0	0	32,073,617
6 Gastos De Capital	8,850,098	0	0	5,300,000	-7,009,785	7,009,785	0	14,150,098
2 Gastos Presupuestarios	8,850,098	0	0	5,300,000	-7,009,785	7,009,785	0	14,150,098
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	8,850,098	0	0	5,300,000	-7,009,785	7,009,785	0	14,150,098
PARCIAL RUBRO 09	<b>329,112,670</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,300,000</b>	<b>-35,201,787</b>	<b>35,201,787</b>	<b>0</b>	<b>334,412,670</b>
PARCIAL FUENTE : 2	<b>329,112,670</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,300,000</b>	<b>-35,201,787</b>	<b>35,201,787</b>	<b>0</b>	<b>334,412,670</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								
6 Gastos De Capital	14,073,534	0	0	32,035,651	-11,193,440	11,193,440	0	46,109,185
2 Gastos Presupuestarios	14,073,534	0	0	32,035,651	-11,193,440	11,193,440	0	46,109,185
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	14,073,534	0	0	32,035,651	-11,193,440	11,193,440	0	46,109,185



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN**  
**MES DE FEBRERO**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC.7 RUBRO  Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PARC. GEN 5 2.5 Otros Gastos	23,923,567	0	0	0	0	18,160	0	23,941,727
6 Gastos De Capital	54,828,833	0	0	34,319,128	-18,392,404	18,980,945	0	89,736,502
2 Gastos Presupuestarios	54,828,833	0	0	34,319,128	-18,392,404	18,980,945	0	89,736,502
PARC. GEN 6 2.4 Donaciones Y Transferencias	0	0	0	12,265,977	0	0	0	12,265,977
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	54,828,833	0	0	22,053,151	-18,392,404	18,980,945	0	77,470,525
7 Servicio De La Deuda	141,423,166	0	0	0	0	0	0	141,423,166
2 Gastos Presupuestarios	141,423,166	0	0	0	0	0	0	141,423,166
PARC. GEN 7 2.8 Servicio De La Deuda Publica	141,423,166	0	0	0	0	0	0	141,423,166
<b>PARCIAL RUBRO 08</b>	<b>474,630,304</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34,319,128</b>	<b>-32,664,316</b>	<b>32,664,316</b>	<b>0</b>	<b>508,949,432</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5 Gastos Corrientes	0	0	0	3,404,242	-2,835,738	2,835,738	0	3,404,242
2 Gastos Presupuestarios	0	0	0	3,404,242	-2,835,738	2,835,738	0	3,404,242
PARC. GEN 5 2.3 Bienes Y Servicios	0	0	0	3,404,242	-2,835,738	2,835,738	0	3,404,242
6 Gastos De Capital	454,572	0	0	0	0	0	0	454,572
2 Gastos Presupuestarios	454,572	0	0	0	0	0	0	454,572
PARC. GEN 6 2.6 Adquisicion De Activos No Financieros	454,572	0	0	0	0	0	0	454,572
<b>PARCIAL RUBRO 18</b>	<b>454,572</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,404,242</b>	<b>-2,835,738</b>	<b>2,835,738</b>	<b>0</b>	<b>3,858,814</b>
<b>PARCIAL FUENTE : 5</b>	<b>643,862,480</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37,723,370</b>	<b>-51,252,518</b>	<b>51,252,518</b>	<b>0</b>	<b>681,585,850</b>

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN**  
**MES DE FEBRERO**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO  Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
<b>RESUMEN ...</b>								
<b>RESUMEN FUENTE ...</b>								
TOTAL FUENTE 1	16,886,319	0	0	0	-201,000	201,000	0	16,886,319
TOTAL FUENTE 2	329,112,670	0	0	5,300,000	-35,201,787	35,201,787	0	334,412,670
TOTAL FUENTE 3	14,073,534	0	0	32,035,651	-11,193,440	11,193,440	0	46,109,185
TOTAL FUENTE 5	643,862,480	0	0	37,723,370	-51,252,518	51,252,518	0	681,585,850
<b>RESUMEN RUBRO ...</b>								
TOTAL RUBRO 00	16,886,319	0	0	0	-201,000	201,000	0	16,886,319
TOTAL RUBRO 07	168,777,604	0	0	0	-15,752,464	15,752,464	0	168,777,604
TOTAL RUBRO 08	474,630,304	0	0	34,319,128	-32,664,316	32,664,316	0	508,949,432
TOTAL RUBRO 09	329,112,670	0	0	5,300,000	-35,201,787	35,201,787	0	334,412,670
TOTAL RUBRO 18	454,572	0	0	3,404,242	-2,835,738	2,835,738	0	3,858,814
TOTAL RUBRO 19	14,073,534	0	0	32,035,651	-11,193,440	11,193,440	0	46,109,185
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>1,003,935,003</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75,059,021</b>	<b>-97,850,445</b>	<b>97,850,445</b>	<b>0</b>	<b>1,078,994,024</b>